



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC000660
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CAMARONERA PIELALU S.A., otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, el 21 de marzo del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.P.2011-121 del 11 de noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No.SC.UJ.P.11.00294 del 21 de noviembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CAMARONERA PIELALU S.A., con domicilio en Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Segundo del cantón Sucre, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 25 NOV 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Maryuri
2011-11-21
Exp. No. 34311

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERA PIELAU SOCIEDAD ANONIMA, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil once (2011), de la Resolución Número SC.DIC.P.11. 0000660 - INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que resuelve que se tome nota de dicha Resolución, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, Bahía de Caráquez, seis (6) de diciembre de dos mil once (2011).- EL NOTARIO DOY FE.-

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



AGENCIA DE ASESORIA



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
- CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL FOLIO NÚMERO (043), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANONIMA (PIELALU S.A.) COMPARECE LA SEÑORA IRENE LUCIA TERESA LOOR VITERI EN CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LA ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, MEDIANTE RESOLUCION NO.SC.DIC.P.11.0000660 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DICTADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON AL MARGEN EN EL INDICE DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 1996.-AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.-.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ DICIEMBRE 09 DEL 2011



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF